



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

09/08/2021

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 1100140030362021-0051200

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$3.600.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios secuestre	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$3.600.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

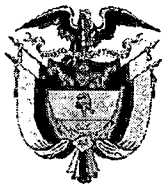
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 9 de Agos 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. §

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



72

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0512-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COOCREDIMED

DEMANDADA: JUANA VALVERDE CASTILLO.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$3'600.000,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario